

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

cuenta las indicaciones del Regente de la Imprenta provincial y que en la época actual se realizan los trabajos relacionados con la impresión del Censo electoral, ha acordado anunciar concurso para la provisión de tres plazas de temporeros para dichos trabajos, con el jornal diario de 2'50 pesetas los días que trabajen, debiendo dirigir los solicitantes sus instancias a la Vicepresidencia de esta Comisión en el plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca publicado este anuncio.

Segovia, 5 de Junio de 1915.
—El Vicepresidente accidental, Gavino Herrero.

de inhibición al Juzgado de primera instancia de Cuéllar en la causa que se le sigue por el delito de falsedad o malversación de caudales del pósito de dicho pueblo, denunciado por don Amós Muñoz, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador con la devolución de la instancia de referencia en la forma que consta en acta.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan, la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador; informándole en la forma que consta en acta:

Arcones, 1910; Armuña, 1913; Brieva, 1907, 908, 910 y 911; Carbonero el Mayor, 1913; Martín Miguel, 1911, Santa María de Nieva, 1912 y 913; Labajos, 1913, y Urueñas, 1914.

Propios.—Montejo de la Serrezuela.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe, el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Esgueva, vecino de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento negándose a poner a su disposición la fragua del Municipio, la Comisión acuerda devolver al señor Gobernador el expediente de referencia, informándole en la forma que consta en acta.

Fetosines.—Bernúy de Porreros.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Francisco Loriguillo, contra acuerdo del Ayuntamiento desestimando su pretensión de que se le conceda una suerte de fetosín, vacante por defunción del que la disfrutaba, la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador el actual recurso del Sr. Loriguillo, informándole en la forma que consta en acta.

Alumbrado eléctrico.—Olombrada y otros pueblos.—Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas, de orden del Sr. Gobernador, a informe de esta Comisión, el expediente incoado a instancia de D. Francisco de Frutos, vecino de Fuentepelayo, en

solicitud de autorización para ampliar una luz eléctrica, con destino a los pueblos de Olombrada, Perosillo, Frumales y Adrados, la Comisión cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento, acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente en cuestión, informándole en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Personal.—Comisión Mixta.—Capital.—Dada cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contestando al que le fué dirigido por el Sr. Presidente de la Diputación provincial, consultando respecto a los señores Diputados que con el carácter de Vocales habían de formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento, la Comisión acuerda quedar enterada.

Personal.—Instrucción Pública.—Capital.—Remitida por el Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, la nómina del personal afecto a la misma, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, para su abono por los fondos provinciales, la Comisión acuerda dar cuenta del asunto a la Excmo. Diputación en su próxima reunión.

Linfá vacuna.—Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Interesado por el Alcalde de dicho pueblo, se le faciliten seis tubos de suero antidiftérico, por estar invadido de dicha epidemia y haberse presentado un caso en el pueblo de que se trata, la Comisión acuerda dar cuenta de esta pretensión al señor Gobernador civil.

Autorizaciones para litigar.—Donhierro.—Interesado por el Alcalde de dicho pueblo, la competente autorización para reivindicación de roturaciones arbitrarias hechas por varios vecinos de dicho pueblo, la Comisión acuerda conceder al citado Ayuntamiento la autorización que solicita.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada por dicha Corporación el día 24 de Mayo último, se acordó levantar la nota de prófugo que se impuso al mozo Amalio Martín Galindo, del alistamiento de Rapariegos y reemplazo del año actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que se suspendan las gestiones de busca y captura que de dicho mozo se tenían interesadas.

Segovia, 5 de Junio de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 9 de Abril de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 9, 10, 12, 13, 21, 22, 29 y 30 para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Competencias.—Valledado.—Remitida por el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión la instancia que le ha sido dirigida por D. Juan González Salamanca, Procurador de los Tribunales de esta Capital, en nombre y representación de D. Juan de la Calle y D. Gregorio de Pedro, vecinos de aquel pueblo, en solicitud de que por dicho Sr. Gobernador se requiera

Comisión Provincial

Esta Comisión provincial en sesión de 4 del corriente, teniendo en

Ancianos.—La Matilla y Santa María de Nieva.—Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia de Eugenio Peña Benito y Dionisio Vallejo Sepúlveda, vecinos respectivamente de dichos pueblos, en solicitud de ingreso en la Sección de Ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión acuerda inscribir al Eugenio en el turno del partido de Sepúlveda con el número 17, que es el que le corresponde, y al Dionisio con el núm. 13 del de Santa María de Nieva, para que efectúen el ingreso cuando les corresponda.

Alienados.—Matabuena.—Visto el testimonio del auto del Juzgado de primera instancia del partido de Sepúlveda, disponiendo la reclusión en un manicomio de la alienada Eugenia Sanjuán López, natural de Matabuena, que procedente del manicomio de Ciempozuelos ha sido observada en el Establecimiento provincial de Beneficencia de Segovia, la Comisión acuerda autorizar al Director del repetido Establecimiento, para que disponga lo conveniente, a fin de que sea trasladada en debida forma de nuevo al referido manicomio.

Gastos carcelarios.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del señor Delegado de Hacienda, de 31 de Marzo próximo pasado, en la que manifiesta la imposibilidad en que está de suspender la expedición de certificación de descubiertos de la Diputación por atenciones carcelarias, una vez transcurrido el plazo de quince días que a tal fin ha sido concedido, la Comisión acuerda quedar enterada.

Indeterminado.—Habana.—Dada cuenta del testimonio de gratitud dirigido a la Diputación por la Presidencia del Centro Castellano de La Habana, por el estandarte dedicado a dicho Centro por la repetida Diputación, la Comisión acuerda: 1.º Quedar enterada y remitirle, según tiene interesado, nota de las directoras y niñas del Establecimiento de Beneficencia que bordaron dicho estandarte. 2.º Que en el caso de que el repetido Centro no hubiera recibido el mensaje de los Sres. Diputados dedicando al mismo el citado estandarte, se le remita copia certificada del mismo. 3.º Que sea transcrita al Senador del Reino Excmo. Sr. D. Javier Gil y Becerril, la carta que relacionada con dicho señor, ha sido dirigida por el Presidente del Centro al de esta Diputación; y 4.º Que se facilite a la Prensa la copia de la carta-mensaje del Presidente del Centro Castellano que se consigna al principio de este acuerdo.

Cárcel modelo.—Madrid.—Dada cuenta de las cartas dirigidas al señor Vicepresidente por los Sres. D. Javier Gil y Becerril, Senador del Reino, y por el Magistrado del Tribunal Supremo D. Carlos Groizard, relacionadas con el pleito sostenido con el Estado por la Diputación provincial, sobre devolución de cantidades anticipadas por ésta para la construcción de la cárcel modelo de Madrid, la Comisión acuerda quedar enterada.

Colonización y repoblación.—Madrid.—Dada cuenta de la Real orden publicada en la «Gaceta» de 31 de Marzo próximo pasado, disponiendo que por las dependencias provinciales y municipales de la Junta Central de colonización y repoblación interior, se presenten las mayores facilidades para formar un plan general de colonización de España, la Comisión acuerda quedar enterada.

Caminos vecinales.—Capital.—Dada cuenta de la orden de la Dirección General de Obras Públicas, publicada en la «Gaceta» de 31 de Marzo próximo pasado, concediendo al Ayuntamiento de La Armuña la subvención de 19.702'27 pesetas, para la construcción del camino vecinal de Añe a la Venta del Cadete, de esta provincia, la Comisión acuerda quedar enterada.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 9 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González.

770

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 10 de Abril de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Hacienda municipal.—Aguilafuente.—Examinados los documentos que en la actualidad constituyen el expediente instruido sobre la reclamación formulada por D. Dionisio de Frutos Olmos, de haberes que le adeuda el Ayuntamiento, como guarda de la mata «Robledal», la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente en cuestión, informándole en la forma que consta en acta.

Deslindes.—Chatún.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión, el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Anselmo Sancho García, contra acuerdo del Ayuntamiento fecha 16 de Enero último, relativo al deslinde de caminos verificado por el mismo en el mes de Diciembre último, la Comisión acuerda informar al señor Gobernador en la forma que consta en acta.

Presupuestos carcelarios.—Sepúlveda.—Remitido a informe por el señor Gobernador, el presupuesto extraordinario de la cárcel del partido, formado para cubrir atenciones de aquel Establecimiento, la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador, que para poderle informar con acierto respecto a dicho presupuesto, debe reclamar de la Presidencia de la Junta de cárcel del partido, los documentos que se citan.

Santa María de Nieva.—Remitido

por el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión, el presupuesto extraordinario de la cárcel del partido, formado para cubrir atenciones de dicho Establecimiento durante el año actual, la Comisión acuerda manifestar al señor Gobernador, que para poderle informar con acierto respecto al presupuesto en cuestión, debe reclamar de la Presidencia de la Junta los documentos que se indican.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver, haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha.

Caminos vecinales.—Juarros de Ríomoros a Valverde.—Participado por el Sr. Director de carreteras provinciales haber terminado las obras del camino que une a dichos pueblos, la Comisión acuerda quedar enterada y designar al Vocal D. Bernardo Romero, para que en nombre de la Diputación provincial, lleve a cabo la recepción de aquéllas.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región, trasladando la Real orden que le ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la Comisión acuerda facilitar al mismo antecedentes respecto a los nombramientos de D. Carlos Santiuste y D. Tomás Rubio, para Conserje y Ordenanza respectivamente de la Diputación provincial.

Escuela Normal de Maestros.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de esta Capital, en la que participa que el Excmo. Ayuntamiento tiene acordado ceder a la Excmo. Diputación provincial los locales o dependencias del edificio que ocupa la Escuela de Artes y Oficios que la Junta directiva de la misma estima pueden ser cedidos al objeto de instalar en aquél la Escuela Normal de Maestros, la Comisión acuerda quedar enterada.

Alienados.—Valtiendas.—Resultando del oportuno testimonio, que por el Juzgado de primera instancia de Cuéllas se ha decretado la reclusión en un manicomio del alienado Miguel Arribas Palomar, la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, donde aquél se halla recluso, para que disponga su traslación al manicomio de Ciempozuelos, por cuenta de los fondos provinciales, acompañado de persona apta al objeto.

Huérfanos.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Juzgado de primera instancia del partido, transcrita por el Sr. Gobernador, por virtud de la cual se insiste por aquél en que sea recluso en el Establecimiento provincial el niño procesado Leandro Pérez García, la Comisión, no pudiendo asumir la responsabilidad de tener a aquél recluso en contacto con niños menores, por no disponer en dicho Estable-

cimiento de local aislado, acuerda dejar la resolución de este asunto a la Excelentísima Diputación en las primeras sesiones que celebre.

Beneficencia.—Capital.—Trasladada por el Sr. Gobernador la comunicación que le ha sido dirigida por el Sr. Superintendente del Hospital de la Misericordia, de esta Capital, participando haber accedido al ingreso en el mismo de la anciana Abbona Sedño Encinas, que estuvo acogida en el Establecimiento provincial de Beneficencia, y que dicho Hospital no está destinado para asilo de ciegos y ancianos sin otra enfermedad que les produzca calentura, la Comisión acuerda quedar enterada.

Hacienda.—Cárceles.—Capital.—Interesado de nuevo por el Sr. Delegado de Hacienda, el ingreso de las cantidades de que la Diputación provincial aparece en descubierto por atenciones carcelarias, por no ser atendibles las razones que la Comisión provincial alegó para no llevarlo a cabo, la misma acuerda quedar enterada.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—La Comisión, teniendo en cuenta que a los precios corrientes ha de ser muy difícil abastecer al Establecimiento provincial de Beneficencia de la harina que necesite para el pan de los asilados, acuerda dirigirse al Sr. Gobernador, como Presidente de la Junta de subsistencias, interesando del mismo manifieste el precio a que podría facilitar 20.000 kilogramos de dicho artículo al indicado fin.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 10 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González.

770

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 21 de Abril de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados que constan en acta, por la presidencia se declaró abierta la sesión.

Hacienda municipal.—Valle de Tabladillo.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Bonifacio Gómez y otros 32 vecinos de dicho pueblo, contra la venta de varios terrenos de propios, llevada a cabo por el Ayuntamiento y Junta municipal; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador que para poderle informar con acierto respecto al mismo, debe de reclamar de la Alcaldía los documentos que se indican.

Elecciones de Concejales.—Yanguas.—Transcrita por el Sr. Gobernador la Real orden del Ministerio de la Gobernación, revocando acuerdo de esta Comisión, y declarando por lo tanto nula la proclamación de Concejales, llevada a cabo en dicho pueblo el 2 de

Noviembre de 1913; la Comisión acuerda quedar enterada y remitir por conducto de la Alcaldía, al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Yanguas, el expediente general de dicha proclamación, para su archivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley electoral, advirtiéndole a aquél debe acusar recibo de dicho expediente.

Gastos carcelarios.—Pedraza.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión, la comunicación que le ha sido dirigida por el Alcalde de dicho pueblo, relacionada con el pago del sueldo del encargado de la Cárcel de dicha villa y el del alquiler del edificio donde se halla instalada, acompañada del dictamen del Alcalde-Presidente de la Junta de Cárcels del partido de Sepúlveda; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que debe declararse previamente la obligación en que está el Ayuntamiento de Pedraza, de satisfacer las sumas de que se ha hecho mérito.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros para el mes de la fecha.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Carreteras.—Capital.—Vista el acta de entrega al Estado por la Diputación provincial de Segovia, fecha 12 del actual, de la carretera de Boceguillas a Segovia, kilómetro 2 a la de Sepúlveda a Atienza, kilómetro 90, en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad en 23 de Diciembre último; la Comisión acuerda quedar enterada y que dicha acta se una al expediente de su razón.

Ancianos.—Arroyo de Cuéllar.—Examinada la instancia suscrita por Eusebio Morales, viudo, de 72 años de edad, en solicitud de ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento de Beneficencia; la Comisión acuerda inscribirle con el número 18 del partido en Cuéllar que es el que le corresponde, para que efectúe su ingreso a su debido tiempo.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—Participado por el Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Subsistencias, no poder fijar el precio a que podría facilitar a esta Corporación 20.000 kilogramos de harina con destino a los asilados en el Establecimiento de Beneficencia, por no haber tenido necesidad dicha Junta de proceder a la incautación del citado artículo; la Comisión acuerda dirigirse a la Alcaldía de esta Capital en demanda de dicho dato.

Escuelas Normales.—Capital.—Interesado, por conducto del Sr. Delegado de Hacienda, por la Intervención general de la Administración del Estado, la obligación en que está la Diputación provincial de reintegrar al Tesoro las 26.390 pesetas a que ascienden el im-

porte del personal y material de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital; la Comisión acuerda dar cuenta de este asunto a la Excm. Diputación provincial en sus próximas sesiones.

Capital.—Trasladada por el Sr. Gobernador, la comunicación que le ha sido dirigida por el Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, nombrando a D. Manuel Darrubia, conserje-ordenanza de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, con carácter interino y sueldo anual de 750 pesetas, con cargo al presupuesto provincial, hasta tanto que se pueda disponer de los fondos necesarios para satisfacerlo con cargo al Estado; la Comisión acuerda quedar enterada y estar a lo resuelto por la Excm. Diputación en sesión extraordinaria de 26 de Septiembre de 1914.

Capital.—La Comisión acuerda dar cuenta a la Excm. Diputación en las próximas sesiones, del estado en que se encuentra el expediente instruido para la instalación en esta Capital de las Escuelas Normales.

Indeterminado.—Capital.—Participado por el Sr. Gobernador de Madrid, por conducto del de esta provincia, haber sido notificado a la portera de la casa de D. Enrique Alvala, acuerdo de esta Comisión relativo a la suspensión del mismo en el cargo de agente de la Diputación, la Comisión acuerda quedar enterada.

Indeterminado.—Madrid.—Dada cuenta de la carta dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación por D. Eligio Bar, encargado de la venta de las publicaciones del Instituto geográfico y estadístico, en la que interesa se le manifieste si estima necesario algún ejemplar del mapa de la provincia de Segovia, publicado por aquel Instituto, cuyo importe es de 4'25 pesetas, la Comisión acuerda quedar enterada.

Comisión Mixta.—Contabilidad.—Capital.—Participado por el Sr. Presidente de la indicada Comisión que la misma había acordado que se adquiriera y facilitara a los Médicos de observación el instrumental técnico para que sea llevada a cabo esta observación, la Comisión acuerda como se interesa, y que el importe del instrumental sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, teniendo en cuenta que aquél está destinado a la Enfermería del Establecimiento provincial de Beneficencia.

Cámara de Comercio.—Albacete.—Dada cuenta de la carta dirigida al Sr. Presidente de la Diputación provincial, por el de dicha Cámara, en la que interesa que por aquélla si lo estima oportuno, se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, demandando «La reglamentación del tráfico en las carreteras en cuanto a cargas, tiro, llantas y velocidades se refiera, de acuerdo con las condiciones propuestas por la asociación de Ingenieros de caminos en el año 1913» la Comisión acuerda como se interesa,

dirigir la oportuna instancia al indicado Ministerio.

Indeterminado.—Tarragona.—Dada cuenta de la carta que D. Antonio Serra, de dicha Capital, dirige al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en la que al remitir dos ejemplares de su obra «Recuerdos de la Guerra del keth de 1911-12», uno dedicado personalmente a dicho Sr. Presidente y otro a la Corporación, interesa se le haga algún pedido de la citada obra, la Comisión acuerda quedar enterada y dar las gracias al donante.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 22 de Abril de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González Bartolomé.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa a la Farmacia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 2 de Junio de 1915.)

Se hallan vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Gijón, Santander y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, las Cátedras de Tecnología industrial, Reconocimiento de productos comerciales y Aritmética y Contabilidad general, que han de proveerse en el turno de concurso de trala-

ción entre Catedráticos numerarios, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril último y en las Reales órdenes de fecha de este anuncio.

Pueden optar a dicha traslación Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante que soliciten.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días, a contar desde el de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en las islas Canarias.

Este anuncio se publicará en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 4 de Junio de 1915.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Derecho Administrativo, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910 y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 7 de Junio de 1915.)

774
CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES
Distrito forestal de Segovia.—Séptima Inspección

SUBASTAS

El 19 del actual, a las once de de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida de 1.042 pinos, por un período de tres años, en el monte del mismo, bajo el tipo de tasación de 521 pesetas cada anualidad, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Inspector General, Antonio Salazar.

774
El día 21 del actual, de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Riaza, se celebrará la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 174 árboles de roble, depositados en el municipal de dicha Villa, bajo la tasación de 211'28 pesetas y pliego de condiciones que hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Villa de Riaza.

Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Inspector General, Antonio Salazar.

777
Primera Comandancia de Tropas de Intendencia

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia aprobado por Real orden 19 Mayo 1913 (C. L. núm. 64), se hace saber, para conocimiento de los individuos del reemplazo del presente año declarados soldados en las provincias que comprende esta primera Región, que ingresarán en Caja el 1.º de Agosto próximo y deseen servir en esta Comandancia, que pueden presentarse a sufrir examen en el Parque de Intendencia de esta Corte, siempre que posean los oficios de panaderos, molineros, carpinteros, carreteros, herreros, maquinistas, guarnicioneros, electricistas, mecánicos, etc., y produzcan sus instancias al primer Jefe de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, sita en el cuartel

de los Docks de esta Corte (pacífico) hasta el 30 de Junio próximo, efectuando los que sean admitidos, los viajes de ida y regreso desde el punto de su residencia hasta esta capital, por su cuenta, según determina el citado reglamento.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Primer Jefe, Pablo Vignote.

Alcaldía de Hontoria

779
El Ayuntamiento de este pueblo, en nombre y con la correspondiente autorización de la inmensa mayoría de los vecinos labradores propietarios y colonos de este distrito, arrienda la caza existente en este término municipal por los muchos perjuicios que están causando los conejos a los sembrados, por el tiempo de un año, que dará principio en primero de Julio próximo y terminará en treinta de Junio del año mil novecientos dieciséis, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; siendo el tipo para la subasta el de doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas

Casas Consistoriales el día veintuno de Junio próximo, y hora de once a doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás individuos que componen la Corporación municipal.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta hacer el depósito en las Arcas de este Municipio del cinco por ciento o en el acto del remate ante la Corporación que presida.

Hontoria, a 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Gabriel Pascual.

Alcaldía de Adrada de Pirón

775
Se arriendan los pastos de rastrojera del término municipal de Adrada de Pirón, para cuatrocientas reses lanares, desde el primero de Agosto al primero de Noviembre del presente año; para tratar con el señor Alcalde de dicho pueblo, por haber sido cedidos los pastos a favor de los fondos municipales.

Adrada de Pirón, 1.º de Junio de 1915.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Audiencia Territorial de Madrid

776
La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial constituida con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA

Juzgado municipal de Casta

D. Mariano Consuegra Muñoz, Juez Municipal Suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Juzgado Municipal de Zamarramala

D. Mariano Sanz Herrero, Fiscal Municipal Suplente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia Municipal.

Madrid, 1.º de Junio de 1915.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º El Presidente, Vasco.

SECCION DE PÓSITOS

726
Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Gallegos que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 20 de Mayo de 1915.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Pesetas	Pesetas	Pesetas.
1	Isabel López	>	10	Diciembre...	1913	106	5'30	111'30
2	Florentino López	>	—	—	—	63'60	3'18	66'78
3	León Moreno	>	—	—	—	169'60	8'48	178'08
4	Leoncio Hernández	>	—	—	—	185'50	9'27	194'77
5	Pedro Celestino	>	—	—	—	53	2'65	55'65
6	Juliana Grande	>	—	—	—	26'50	1'32	27'82
7	León Martín	>	—	—	—	106	5'30	111'30